


Código: GLOG-MN02I02 Versión: 4 Página 1 de 23 Fecha: 04/05/2020	PLANTILLA DEL SG-SSTA PARA CONTRATISTAS	
--	--	---

Nota: Esta plantilla deberá ser diligenciada sólo con los ítems aplicables a su empresa de acuerdo con su clasificación de nivel de riesgo (I, II, III, IV o V) conforme con el formato “Lista de Chequeo del Reglamento SSTA para Contratistas” **GLOG-MN02F01**.

(Logotipo de la firma contratista)

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL (SG-SSTA)

OBJETO DEL CONTRATO:



NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN DISEÑA EL SG-SSTA

Licencia en Salud Ocupacional No. XXXX, Año, de acuerdo con Resolución 1111 de 2017

(CIUDAD)

FECHA ELABORACIÓN DEL SG-SSTA

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3
---	---

TABLA DE CONTENIDO

INDICE DE TABLAS

TABLA No. XXXX

TABLA No. YYYY




INTRODUCCIÓN



ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

Código: GLOG-MN02102 Versión: 4 Página 4 de 23 Fecha: 04/05/2020	PLANTILLA DEL SG-SSTA PARA CONTRATISTAS	
--	--	---

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social:	
Nit:	
Sede Principal:	
Dirección:	
Telefono:	
Fax:	
Representante Legal:	
Sede para el contrato con GECELCA:	
Dirección:	
Telefono:	
Fax:	
Correo:	
Responsable del SG-SSTA	
Telefono:	
Correo:	
Representante Legal:	

2.1. CARNET S.A. E.S.P

CONTROLADA

La empresa (CONTRATISTA) _____ suministrará el carnet que identifique a los trabajadores como parte de la empresa contratista y garantizar su uso dentro de las instalaciones de GECELCA.

3. POLÍTICAS

La empresa (CONTRATISTA) _____ presenta a GECELCA, en los anexos que se indican a continuación, las políticas salud ocupacional, ambiental, de prevención de alcoholismo y sustancias psicoactivas, firmadas por el representante legal. Así mismo anexa los registros en los cuales se evidencia que se han socializado entre los trabajadores asignados al servicio, obra o actividad a desarrollar en GECELCA.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3
---	---

POLÍTICAS	ANEXOS
OPCIÓN 1: Política integrada	Anexo __
OPCIÓN 2: Políticas individuales	
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Anexo __
Política Ambiental	Anexo __
Política de Prevención de alcoholismo y sustancias psicoactivas	Anexo __
Registros de divulgación	Anexo __

4. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS PARA ATENDER LA GESTIÓN SSTA

4.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CLASIFICACIÓN DE EMPRESA PARA CLASE DE RIESGO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Clase de Riesgo	Código CIU	Dígitos adicionales	Actividad Económica

4.2. NÚMERO DE TRABAJADORES

(Nombre de la firma contratista), para el contrato a desarrollar en GECELCA cuenta con un total de ___ (No X) de trabajadores, distribuidos por sexo, tal como se observa en la tabla No 1.

TABLA No 1 Distribución de personal y horarios de trabajo

SECCIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	HORARIO
Gerencia / Administración				
Calidad / Seguridad y Salud en el Trabajo / Ambiente				
Área Técnica / Operativa				
TOTAL				

A continuación se indica el organigrama del personal que estará en las instalaciones de GECELCA S.A. E.S.P.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
 Anibal Castro Otero
 Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
 Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
 Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
 Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

Anexo ____: Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (que generan accidentes de trabajo, enfermedades laborales) con sus respectivas medidas de control, específicas para la obra / servicio contratado con GECELCA. Esta matriz debe contener el riesgo y medidas de control para la prevención del contagio de COVID 19.

En las Matrices de Aspectos e Impactos Ambientales y de Peligros y Riesgos se incluyen todas las medidas de control que permiten a la Empresa (*CONTRATISTA*) _____ prevenir y minimizar los riesgos de SST e impactos ambientales relacionados con el objeto contratado con GECELCA. Las medidas se deben clasificar de acuerdo con la jerarquía de controles que establece el Decreto 1072 de 2015. Estas medidas de control incluyen pero no se limitan a:

- ✓ Sistemas de Permisos de Trabajo Seguro.
- ✓ Uso de Elementos de Protección Personal.
- ✓ Aplicación de procedimientos o estándares específicos para realizar la actividad.
- ✓ Programas de Vigilancia Epidemiológica, para aquellos riesgos que generen enfermedades laborales.
- ✓ Programa de Capacitación en SSTA
- ✓ Programa de Gestión de riesgos prioritarios para todos los casos en que los riesgos que generan accidentes de trabajo sean prioritarios.
- ✓ Programas de Vigilancia Epidemiológica para todos los casos en que los riesgos que generan enfermedades laborales sean prioritarios.
- ✓ Estudios ambientales (monitoreo o mediciones ambientales).
- ✓ Programa de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos, con el estado de equipos y herramientas de trabajo críticos.
- ✓ Planes de Emergencia y contingencia.
- ✓ Plan de Gestión de Residuos.
- ✓ Protocolo para la prevención del contagio con el COVID 19

6. REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y OTROS REQUISITOS APLICABLES

El Anexo ____ contiene el procedimiento para identificar y tener acceso a los requisitos legales aplicables en SSTA y a otros requisitos relacionados con SSTA voluntariamente aceptados por la firma (*CONTRATISTA*) _____.

El Anexo ____ contiene una matriz de los requisitos legales y otros requisitos aplicables (Artículos, numerales, literales) a la obra o actividad a desarrollar en GECELCA tanto en Riesgos Laborales como Ambiental, relacionados con el objeto contratado.

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ se compromete a dar un estricto cumplimiento al protocolo para la prevención del contagio con el COVID 19 implementado por GECELCA S.A.E.S.P.

Así mismo, la empresa (*CONTRATISTA*) _____ se compromete a dar un estricto cumplimiento a las normas relacionadas anteriormente. Como parte de estos compromisos se han desarrollado, entre otros, los siguientes requerimientos:

- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y Resolución 1111 de 2017.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

- ✓ Afiliación de los trabajadores asignados a los servicios contratados al Sistema General de Riesgos Laborales, Sistema General de Salud y Sistema General de Pensiones y pago oportuno de los respectivos aportes conforme a lo establecido por la ley.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizado.
- ✓ Conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST).
- ✓ Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia laboral.
- ✓ Certificados Médicos de Ingreso de cada trabajador, expedido por un Médico con Licencia en Salud Ocupacional (Resolución 2346 de 2007, Modificada por la Resolución 1918 de 2009) en el cual se indica la aptitud para el oficio, limitaciones, restricciones y/o Recomendaciones. .
- ✓ Exámenes especiales: Certificación expedida por un médico con Licencia en Salud Ocupacional vigente para los trabajadores con exposición a caída de altura y/o en espacios confinados.
 - ❖ Certificado de trabajo en alturas expedido por el SENA o un centro autorizado por el Ministerio de Trabajo.
 - ❖ Encuestas para la prevención del contagio del COVID 19:Censo riesgo COVID-19
 - ❖ Autodiagnóstico para la prevención del COVID- 19
 - ❖ Bitacora diaria de control de contactos y lugares prevención del COVID-19

6.1. COPASST

_____ (EMPRESA CONTRATISTA) se compromete a dar funcionamiento al COPASST conforme a la normatividad legal vigente.

El Anexo _____ contiene el Acta de constitución del COPASST.

6.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA

_____ (EMPRESA CONTRATISTA) se compromete a dar funcionamiento al Comité de Convivencia conforme a la normatividad legal vigente.

El Anexo _____ contiene el acta de constitución del Comité de Convivencia. _____

COPIA
NO
CONTROLADA

7. COMPETENCIAS Y CAPACITACIÓN

La empresa (CONTRATISTA) _____ garantiza que todo el personal vinculado para el desarrollo del objeto del contrato establecido con GECELCA para la presente obra ó actividad posee las competencias en SSTA requeridas, en términos de formación, educación y experiencia, para llevar a cabo sus responsabilidades. En el Anexo _____ se relaciona la documentación que acredita que ese personal es competente.

Acorde con lo que establece la legislación colombiana, la empresa (CONTRATISTA) _____ implementará y mantendrá un programa de inducción y reinducción a sus trabajadores, incluyendo sus subcontratistas y proveedores. Esta inducción general tendrá como mínimo los siguientes temas:

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

- ✓ Generalidades de la empresa.
- ✓ Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, políticas de no: alcohol, drogas y fumadores.
- ✓ Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- ✓ Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- ✓ Plan de emergencia y contingencia,
- ✓ Factores de riesgo y sus controles
- ✓ Aspectos e impactos ambientales inherentes al cargo
- ✓ Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- ✓ Derechos y deberes del sistema general de riesgos laborales
- ✓ Fichas SSTA aplicables a la actividad.
- ✓ Medidas de prevención para el contagio del COVID 19
- ✓ Seguridad vial

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ tendrá los registros de las capacitaciones, inducciones y reinducciones disponible para su verificación por parte de GECELCA.

Durante el desarrollo del objeto del contrato establecido con GECELCA para la presente obra ó actividad la empresa (*CONTRATISTA*) _____ implementará y mantendrá un programa de capacitación y entrenamiento acorde con los peligros y riesgos de seguridad, y salud en el trabajo a los que estén expuestos sus trabajadores, a los impactos ambientales de las actividad en las que participen y los requisitos legales aplicables. Este programa (contempla una programación con fechas de las capacitaciones o entrenamientos) está relacionado en el Anexo ____.

El programa de capacitación incluye, entre otros los siguientes temas:

PROTECCION DE CAIDAS DE ALTURA: Certificaciones o capacitaciones de acuerdo a los niveles de formación establecidos en la Res. 1409 de 2012 / Res 3368 de 2014

RIESGO QUIMICO: Riesgos o peligros de los productos químicos para la salud y el medio ambiente; Modo normal de uso del producto químico; Elementos de protección personal requeridos para el uso normal y manejo de emergencias; Medios de extinción en caso de fuego del producto químico; Qué hacer en caso de emergencia con el producto químico, por contacto con ojos, piel, inhalación o ingestión del producto.

EPP: Importancia y uso correcto de los EPP, revisión diaria, cuidados y mantenimiento del EPP, Procedimiento para reemplazo de EPP dañado.


GASES COMPRIMIDOS: Capacitación e Instrucción a nuestros trabajadores sobre el almacenamiento, uso y manejo de cilindros con gases comprimidos, los riesgos, medidas de prevención asociados a su uso y procedimientos de emergencia.

RIEGO BIOLÓGICO: Riesgos de mordedura de animales, hongos, riquetsias, virus que debe incluir riesgo de contagio de COVID 19, medidas preventivas, que hacer en caso de síntomas, sospecha y/o diagnóstico.

Para el personal que realiza trabajos en altura debe demostrar la competencia anexando los certificados de Aptitud expedidos por el SENA o Centros de Entrenamiento autorizados por el Ministerio de Trabajo de

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

Código: GLOG-MN02102 Versión: 4 Página 10 de 23 Fecha: 04/05/2020	PLANTILLA DEL SG-SSTA PARA CONTRATISTAS	
---	--	---

acuerdo a cada nivel de exposición, además disponer de un Coordinador de trabajo en alturas de acuerdo a la legislación vigente.

8. MANEJO DE EMERGENCIAS

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ en el Anexo ___ presenta el Plan de Emergencias diligenciado el documento facilitado por GECELCA, denominado Plantilla guía plan de emergencias para contratistas Código: **GLOG-MN02104**

En el Anexo ___ presenta el protocolo para primeros auxilios, plan de rescate en altura y espacios confinados (si aplican).

Dispone de botiquín completamente dotado y acorde con las actividades del contrato (de acuerdo con Resolución 0705 de 2007). (Si la contratación es mayor a seis meses deberá presentar la programación de al menos un simulacro para los eventos críticos).

Nos comprometemos en que nuestro personal está entrenado en combate y prevención de incendios y primeros auxilios, rescate en alturas y en espacios confinados; así mismo en mantener en buen estado y en lugares adecuados los equipos para atención de emergencias que corresponda, a fin de proteger nuestras actividades y las de **GECELCA**.

Nuestro Plan de Emergencias contiene un Plan de Contingencias para eventos con Sustancias Químicas Peligrosas: Respuesta a derrames que ocurran en los sitios donde se desarrollen los trabajos, tales como frentes de trabajo, instalaciones de mantenimiento, con sus respectivos elementos de control (estopas oleofílicas, trampas de grasas, uso de arena y aserrín, entre otros), medios de traslado inmediato hacia los centros hospitalarios, sistemas de comunicación, alarma, grupos de apoyo externos, números telefónicos. Además poseer sus propios extintores, botiquín de primeros auxilios (dotado según la necesidad de la obra), entre otros.

9. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CAMPO DE LAS ACTIVIDADES SSTA

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ atenderá las auditorías internas e inspecciones a las instalaciones, equipos, procedimientos y documentos y registros que realice GECELCA, cuando lo considere necesario, con el objeto de evaluar el cumplimiento y aplicación de los estándares, controles y el avance del SGSSST TA, para lo cual prestará a los auditores internos toda la cooperación requerida.

10. PROGRAMA DE INSPECCIONES SSTA

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ implementará y mantendrá el siguiente programa de Inspecciones SSTA, que incluya las diferentes inspecciones a realizar y los criterios a observar. Los registros de estas inspecciones estarán a disposición de GECELCA.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3
---	---

Ítem	Elemento a Inspeccionar	Lugar	Frecuencia	Responsable	Formato a aplicar	Observaciones
1	Herramienta				(Anexo_)	
2	EPP				(Anexo_)	
...	Vehículos				(Anexo_)	
...	Áreas de trabajo				(Anexo_)	

El cronograma de Inspecciones está incluido dentro del Plan de trabajo del SG-SSTA.

11. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES Y DAÑOS AMBIENTALES

La empresa (*CONTRATISTA*) _____, acorde con las disposiciones legales, en especial con la Resolución 1401 de 2007, posee y mantiene un procedimiento de investigación de los incidentes¹ que incluye la metodología para determinar las causas raíces e identificar e implementar las medidas de control para prevenir su recurrencia y toma de acciones para prevenir, corregir o evitar su repetición mientras se concluye la investigación correspondiente. Se encuentra en el Anexo _____.

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ se compromete en reportar al Administrador del Contrato de GECELCA inmediatamente, cualquier incidente que involucre lesión, daños a la propiedad, derrames o exposición a una sustancia peligrosa, incendio, entre otros; y a presentar el primer día laboral de cada mes un informe de accidentalidad que incluya: Índice de Frecuencia, Severidad, número de accidentes, incidentes, trabajadores en el mes, horas - hombre trabajadas

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ mantendrá a disposición de GECELCA todos los registros relacionados con los incidentes, las investigaciones realizadas, la implementación y seguimiento a las medidas de control que se generen a partir de estas investigaciones.

12. SEÑALIZACIÓN

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ proveerá e instalará todas las señales preventivas, informativas y reglamentarias necesarias para las actividades contratadas, antes del inicio de cada actividad y realizará mantenimiento periódico de estas señales para que cumplan su función.

Nos comprometemos en garantizar que las señales informativas, de prohibición o acción de mando y de prevención se harán con los colores y las figuras geométricas establecidas por la ley y las Normas Técnicas Colombianas aplicables.

¹ Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3
---	---

A continuación relacionamos, para la aprobación de GECELCA, los elementos para demarcación, señalización, encerramientos y avisos que utilizaremos: Cintas de acordonamiento, conos reflectivos, vallas, avisos, cuerdas y la señalización eléctrica de acuerdo con el RETIE.

13. ORDEN Y ASEO

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ se compromete en mantener los lugares de ejecución de las obras o actividades libre de desperdicios y en buen estado de orden y limpieza sin que ello origine ningún costo adicional en el contrato con GECELCA.. Así mismo, desarrollaremos diariamente programas de retiro de residuos y elementos no utilizados en el desarrollo del contrato, de tal manera que no se acumulen en el sitio de trabajo perjudicando visualmente la armonía del sector. Igualmente estamos comprometidos en coordinar con la autoridad competente (Ambiental, Policial, Sanitaria, etc.) los permisos para disponer los residuos que sean de nuestra responsabilidad realizarle disposición final adecuada fuera de las instalaciones de GECELCA.

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ asumirá las sanciones que sean impuestas a GECELCA por motivos de gestión ambiental inadecuada de los residuos sólidos, líquidos ó gaseosos que sean de nuestra responsabilidad ambiental.

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ realizará como mínimo la siguiente clasificación:

- ❖ Residuos Peligrosos
- ❖ Residuos No Peligrosos
- ❖ Residuos Reciclables
- ❖ Residuos Especiales

Los residuos peligrosos RESPEL que se deriven de las actividades desarrolladas para GECELCA deberán almacenarse temporalmente en los sitios definidos por GECELCA y posteriormente trasladado o al sitio de disposición final.

Nos comprometemos en darle disposición final adecuada a los residuos que sean de nuestra responsabilidad con empresas o proveedores autorizados de acuerdo a la legislación ambiental vigente, sin generar impactos negativos o perjudiciales sobre el ambiente y la comunidad. Previo a la gestión final de Respel presentaremos a GECELCA la Licencia Ambiental de la empresa que realiza el transporte y disposición final del residuo peligroso, y al finalizar el proceso entregaremos copia del Certificado de la empresa que realiza la disposición final del residuo peligroso que incluya la cantidad (kg) del residuo y el destino o forma de eliminación de los mismos.

En ningún caso, la empresa (*CONTRATISTA*) _____ realizará disposición de los residuos provenientes de las actividades contratadas con GECELCA en sitios públicos tales como andenes, vía o espacio público, parques, botaderos no autorizados por la autoridad ambiental competente, así como tampoco en sitios no autorizados en el interior de la Planta GECELCA o sitio de acopio en la sede administrativa.

Los escombros generados en las obras civiles serán dispuestos en los sitios indicados por GECELCA en el interior de sus instalaciones. En caso que la obra exija disponerlos fuera de las instalaciones de GECELCA y de no existir en la municipalidad un sitio avalado para la disposición de escombros, el contratista deberá disponerlo con el visto bueno, consentimiento ó permiso de la autoridad ambiental competente, y presentar a

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

GECELCA las certificaciones de disposición final del residuo especial y la autorización del sitio de disposición por la autoridad competente.

14. NORMAS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL

La empresa (CONTRATISTA) _____ se compromete a desarrollar sus propios procedimientos de trabajo y aplicar el Manual de normas de seguridad, salud en el trabajo y ambiental y el protocolo de prevención del COVID 19 de GECELCA S.A. E.S.P., con el fin de realizar el control operativo SSTA de sus actividades.

15. USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa (CONTRATISTA) _____ suministrará a los trabajadores, directos e indirectos, cuya actividad laboral sea objeto del contrato los elementos de protección adecuados para el desarrollo de su trabajo, de conformidad con las normas legales vigentes y la Matriz de EPP de GECELCA. Los elementos de protección personal contra caídas, cumplen con ANSI, NIOSH, OSHA, NTC, RETIE, Res. 1348/ 09, Res 1409/12 y aquellas que las complementen o modifiquen.

Nos comprometemos a entregar todos los elementos de protección personal que cumplan con las normas específicas para el factor de riesgo que están protegiendo y a mantener suficiente reserva y garantizar el uso por parte de nuestros trabajadores (incluyendo los EPP para la prevención del contagio de COVID 19).

La ropa de dotación estará marcada con el logotipo y nombre de la empresa (CONTRATISTA) _____ y se mantendrá una reserva suficiente para casos de daño o pérdida. La ropa del personal electricista cumple lo establecido en el RETIE y la Res. 1348/ 09 (algodón 100%).

A continuación se relaciona los tipos de elementos de protección personal a suministrar:

Ítem	EPP / Dotación de ropa y calzado	Actividad / Peligro
1	General	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pantalón y camisa en algodón, identificado con el nombre de la empresa contratista. ✓ Casco de seguridad dieléctrico en polipropileno. ✓ Botas de seguridad con puntera reforzada (protección contra impactos). ✓ Gafas o lentes de seguridad. ✓ Protector auditivo, con atenuación promedio superior a 22 decibeles. ✓ Guantes de cuero o carnaza. ✓ Botas de seguridad dieléctrica con puntera reforzada. ✓ Protección respiratoria que cumpla la norma NIOSH (N95).
2	Guantes dieléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico, desmonte de equipos eléctricos, prueba de equipos del sistema eléctrico.
3	Arnés, eslinga con absorbedor de energía, arrestador de caídas, cinta para anclaje, y demás elementos para prevención y protección de caídas	Trabajos en Altura
4	Guantes de nitrilo	Trabajo con o manejo de derrames de combustibles, lubricantes y productos químicos en general.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

Ítem	EPP / Dotación de ropa y calzado	Actividad / Peligro
5	Careta para esmerilar	Operaciones con esmeril, discos de corte, pulidora o grata.
6	Guantes de cuero o asbesto	Trabajos con soldadura eléctrica o autógena
7	Botas de cuero altas	Trabajos con soldadura eléctrica o autógena
8	Gafas de soldador	Trabajo con equipo de oxicorte
9	Careta para soldadura	Trabajos con soldadura eléctrica
10	Mascarilla para soldadura	Trabajos con soldadura eléctrica
11	Mascarilla para polvo	Transporte y descargue: productos con material particulado Limpieza y descapote Movimientos de tierra, excavaciones, rellenos. Demolición/desmantelamiento y construcción de obras civiles
12	Tapabocas convencionales o lavables	Contratistas en general: Transporte, ingreso a planta, oficinas Servicio Médico: Tapaboca o mascarilla N95.

Los equipos críticos desde el punto de vista de seguridad, tales como: arnés de seguridad, eslingas, serán sometidos a chequeos preoperacionales antes del inicio de cada actividad. Los arnés de seguridad y eslingas utilizadas en obra estarán certificadas por un organismo competente.

Nuestra empresa se compromete en exigir a nuestros trabajadores la limpieza de EPP's individuales: gafas, respiradores, protectores auditivos y casco de seguridad para prevenir la COVID19.

En el Anexo _____ se muestran los registros de entrega de EPP.

16. HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ suministrará herramientas adecuadas y en buen estado, que sean diseñadas con materiales de buena calidad para el tipo de trabajo y se dará entrenamiento e instrucción a los trabajadores directos e indirectos para su correcta utilización. No se permite a los trabajadores la modificación del diseño de las herramientas mecánicas manuales. Los equipos y herramientas eléctricas cumplen con lo establecido en el RETIE.

Todos los equipos a utilizar por nuestra firma cumplen con la normatividad nacional ambiental, de seguridad y salud ocupacional vigentes aplicables al tipo de maquinaria a utilizar en el desarrollo de este contrato. Las partes móviles de las máquinas, equipos y cualquier otro dispositivo mecánico que represente peligro para trabajadores, estarán provistos de la protección necesaria (Guardas de seguridad).

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ adelantará, bajo nuestra responsabilidad, las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo que se requieran a los equipos y herramientas de propiedad de esta empresa con el objeto de asegurar la confiabilidad y garantizar una operación confiable y segura de los mismos. Así mismo, nos comprometemos ante GECELCA S.A. E.S.P. a garantizar la desinfección diaria de las herramientas de uso colectivo e incentivar la desinfección temporal de las de uso individual por parte de los trabajadores para prevenir la COVID19.

En el Anexo ____ presentamos una lista relacionando todos los equipos, máquinas y herramientas, marcas, códigos, que utilizaremos para el desarrollo de la obra ó servicio contratado.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3
---	---

Ítem	Nombre del equipo, máquina, herramienta	Marca	Código / Serie	Cantidad
1				
2				
3				

En el Anexo ___ se presentan los certificados de calibración de los equipos a utilizar en las diferentes mediciones, tanto para las actividades de obra, ambientales, medicina, entre otros. (cuando aplique).

En el Anexo ___ se presenta el Plan estratégico de seguridad vial - PESV (Cuando aplique).

En el Anexo ___ se presentan los formatos de inspecciones de equipos, máquinas y herramientas.

En el Anexo ___ se presentan certificados de mantenimiento de los equipos (Cuando aplique).

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ acepta y se compromete en dar cumplimiento a las siguientes directrices:

1. Se prohíbe el lavado, reparación, mantenimiento correctivo y cambio de aceite de vehículos y maquinaria en la obra. Esta actividad debe realizarse en centros autorizados para tal fin.
2. Se prohíbe realizar vertimientos de aceites usados y demás materiales peligrosos en los sistemas de drenajes, redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo.
3. La maquinaria y equipo rodante que se encuentre parqueada deberá asegurarse debidamente para evitar su desplazamiento accidental.
4. Cuando se presenten derrames accidentales de aceites, lubricantes y similares, estos deberán ser recogidos inmediatamente con los elementos establecidos en el plan de contingencias y tratarlos como un residuo peligroso.
5. Los vehículos y maquinaria pesada deberá contar con pitos ó alarmas de retroceso.
6. Los vehículos utilizados para el transporte de residuos peligrosos deberán tener elementos apropiados para la atención de emergencias por derrames accidentales.
7. Los conductores de los vehículos y maquinaria pesada utilizarán el cinturón de seguridad durante todo el tiempo de operación del equipo o maquinaria.
8. Los conductores de los vehículos y maquinaria pesada deberán realizar desinfección general del vehículo frecuentemente, como medida de prevención del contagio del COVID 19.

Todos nuestros vehículos (carros, camiones, maquinaria pesada, motos, etc.) cumplen con las condiciones de seguridad establecidas por el Ministerio de Transporte. Anexamos las licencias de conducción de cada

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

conductor, SOAT, certificado de emisiones y de revisión técnico mecánica del vehículo. Presentar y realizar un programa de inspecciones.

Para maquinaria pesada presentamos: Licencia de conducción, certificación de competencia de una institución autorizada y experiencia por lo menos 1 año en manejo de ese tipo de equipos.

Para el servicio de transporte de personal de GECELCA, El Contratista deberá presentar Hoja de vida de los mantenimientos del vehículo.

De acuerdo al Decreto 1108/94, Art. 41 debe presentamos el programa de alcohol y drogas para los conductores de cualquier tipo de vehículos.

17. USO DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUIMICOS

La empresa (CONTRATISTA) _____ implementará y mantendrá todas las medidas necesarias para impedir o prevenir incidentes / accidentes de trabajo y contaminación del ambiente por causa de las actividades que realicemos con sustancias o productos químicos en desarrollo de los trabajos contratados con GECELCA y en consecuencia somos responsables de proteger el medio ambiente, especialmente durante el uso, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición de materiales peligrosos y posibles derrames o vertimientos de esos materiales de acuerdo a la ley aplicable vigente.

En cumplimiento de lo anterior, desarrollaremos las siguientes medidas de seguridad:


- ✓ Mantener disponibles las Fichas de Seguridad de Materiales (FDS) de todos los productos químicos utilizados durante la ejecución de los trabajos: lubricantes, combustibles, disolventes, agentes de limpieza química, anticorrosivos, entre otros.
- ✓ Mantendremos rotulados todos los envases que contengan productos químicos.
- ✓ En el área en donde se almacenen o manipulen productos químicos mantendremos extintores de polvo químico de al menos 20 lbs de capacidad, en cantidad y distribución de acuerdo al SGA.
- ✓ Señalización y procedimientos de emergencia en caso de contacto accidental con el producto químico.
- ✓ Capacitación e Instrucción a nuestros trabajadores sobre el manejo de sustancias químicas, los riesgos, medidas de prevención asociados a su uso y en cuanto a los procedimientos de emergencia.

En el Anexo ___ presentamos una lista relacionando todos los materiales y productos químicos que utilizaremos para el desarrollo de la obra o servicio contratado

Ítem	Nombre del elemento, producto, sustancia química	Tipo / Presentación	Cantidad	MSDS
1	Pintura: Describirlos			
2	Solvente: Describirlos			
3	Acido, bases: Describirlos			
4	Combustibles: Describirlos			
5	Sustancias para desinfección por COVID19			

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

Código: GLOG-MN02102 Versión: 4 Página 17 de 23 Fecha: 04/05/2020	PLANTILLA DEL SG-SSTA PARA CONTRATISTAS	
---	--	---

En el Anexo ___ presentamos las FDS de los productos químicos que utilizaremos para el desarrollo de la obra o servicio contratado.

18. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

18.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de la normatividad vigente presentamos copia del certificado médico de Ingreso de los trabajadores asignados al proyecto, expedido por un médico con Licencia en Salud Ocupacional en el cual se indica la aptitud para el oficio, limitaciones, restricciones y/o recomendaciones (Resolución 2346 de 2007). Así mismo se presentan copias de la certificación para trabajo en altura expedida por un médico con Licencia en Salud Ocupacional vigente.

18.2. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

A continuación se describen los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) que desarrollará de acuerdo a la matriz de identificación de peligros.

18.2.1. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Osteomuscular

(Desarrollar las actividades del programa o presentarlo como anexo).

18.2.2. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Psicosocial

(Desarrollar las actividades del programa o presentarlo como anexo).

18.2.3. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Respiratoria

(Desarrollar las actividades del programa o presentarlo como anexo).

18.2.4. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Auditiva

(Desarrollar las actividades del programa o presentarlo como anexo).

18.2.5. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Visual

(Desarrollar las actividades del programa o presentarlo como anexo).

19. USO Y MANEJO DE GASES COMPRIMIDOS

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ implementará y mantendrá todas las medidas necesarias para prevenir y controlar incidentes / accidentes de trabajo debido al uso y manejo de gases comprimidos durante el desarrollo de los trabajos contratados con GECELCA y en consecuencia somos responsables de mantener todas las medidas de seguridad para el uso, almacenamiento, transporte y disposición de cilindros con gases comprimidos de acuerdo a la ley aplicable vigente.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3
---	---

En cumplimiento de lo anterior, desarrollaremos las siguientes medidas de seguridad:

- ✓ Mantener disponibles las Fichas de Seguridad de Materiales (FDS) de todos los gases comprimidos utilizados durante la ejecución de los trabajos: lubricantes.
- ✓ Mantendremos señalizados todos los cilindros y sitios de almacenamiento.
- ✓ En las áreas de almacenamiento y uso ó manipulen de cilindros mantendremos extintores de polvo químico de al menos 20 lbs de capacidad, en cantidad y distribución de acuerdo al SGA.
- ✓ Los cilindros se almacenarán en sitios especiales, de acuerdo a las normas y matriz de compatibilidad establecida en la Res. 2400/ 79, aislados de riesgos que puedan afectarlos, ventilados, protegidos de los rayos solares, entre otros.
- ✓ Suministraremos equipos de oxicorte, accesorios, mangueras y carretillas en óptimo estado, los cilindros con válvulas anti retroceso de llamas.
- ✓ Las actividades de transporte ó traslado se realizarán cumpliendo las medidas de seguridad: Verticales, carretillas ó vehículos especiales, asegurados.
- ✓ Mantendremos los procedimientos para casos de emergencia.
- ✓ Capacitación e Instrucción a nuestros trabajadores sobre el almacenamiento, uso y manejo de cilindros con gases comprimidos, los riesgos, medidas de prevención asociados a su uso y procedimientos de emergencia.

20. RIESGO ELÉCTRICO

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ se compromete en aplicar las medidas de seguridad para riesgo eléctrico establecidas en la normatividad colombiana aplicable. Se revisará conjuntamente con el Administrador del Contrato los planos de redes eléctricas para establecer que redes o sistemas podrían ser afectados por la realización de los trabajos objeto del contrato.

En todo caso se solicitará la desenergización, señalización y bloqueo de la red eléctrica comprometida. Antes de proceder a trabajar en el circuito o equipo comprometido aplicaremos las 5 reglas de oro ó en su defecto efectuaremos las pruebas que confirmen la ausencia de tensión.

Todas las redes eléctricas provisionales que la empresa (*CONTRATISTA*) _____ requiera instalar se desarrollarán de acuerdo a las normas técnicas, especialmente el RETIE, y se le instalará su protección a tierra. Una vez instaladas y antes de empezar a utilizarlas, GECELCA a través del Administrador del Contrato inspeccionará y dará su aprobación para el uso de la red.

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ aplicará, entre otras, las siguientes medidas de seguridad:

- ✓ Todos los equipos / herramientas eléctricas suministradas tendrán su enchufe con polo de tierra, el cableado en buen estado, sin empalmes ni añadiduras.
- ✓ Todas las extensiones eléctricas serán del tipo encauchetado, enterizas, sin empalmes ni añadiduras. Se evitará que estén regadas y dispersas en el piso, para evitar su deterioro, riesgo de cortocircuito y accidentes a los trabajadores. En caso que se requiera atravesarlas de un lugar a otro se priorizará conducir las por vía aérea, ó en caso contrario se colocarán en el piso se señalizadas con cintas adhesivas de colores amarillo y negro.
- ✓ En el caso de lluvia se suspenderán todos los trabajos que se realicen en campo abierto en donde se utilicen herramientas o equipos eléctricos.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

- ✓ Se suministrará EPP contra riesgo eléctrico dentro de los cuales se incluyen: Casco dieléctrico, gafas de seguridad, guantes dieléctricos según voltaje de exposición, guantes protectores de guantes dieléctricos, cubiertas para los brazos, guantes cortos de cuero para manejo de herramientas y materiales, botas dieléctricas, cinturones portaherramientas; arnés dieléctricos, eslingas con absorbedor de energía, cintas de anclaje, líneas de vida, vestido o ropa de trabajo en algodón y sin accesorios metálicos, la camisa preferiblemente manga larga y se debe evitar el uso de nylon, acetato, rayón o poliéster.
- ✓ Durante los trabajos suministraremos los siguientes elementos: Medidor de ausencia de tensión, puestas a tierra, elementos de señalización como conos de seguridad, cintas de señalización, vallas y avisos; escaleras dieléctricas; herramientas esenciales como alicates y destornilladores adecuados con aislamiento en el punto de agarre. Nuestros trabajadores verificarán antes de cada uso que se encuentran limpios, secos, libres de aceite, libres de desgaste, defectos y que son apropiados para el trabajo que se va a realizar.
- ✓ Contaremos con extintores de polvo químico seco, solkaflam 123 o gas carbónico (CO₂).
- ✓ Antes de dar inicio a los trabajos se verificarán las siguientes condiciones:
 - ❖ Que el área se encuentre limpia y ordenada, libre de trapos, basuras, trozos de madera, cables sueltos, retazos de metales, etc.
 - ❖ Que los pisos se encuentren limpios y secos, sin derrames de aceites o líquidos inflamables.
 - ❖ Evitar trabajar con electricidad si las herramientas, vestimentas o alrededores se encuentran mojados.
 - ❖ Nunca se debe trabajar al aire libre si está lloviendo.
 - ❖ Asegurarse de que no hayan otros peligros atmosféricos que puedan causar incendio ó explosión, tales como: partículas de polvo, vapores inflamables o exceso de oxígeno, gases. En estos casos se debe ventilar el área para reducir la concentración de estas sustancias a un nivel seguro.
 - ❖ Si es de noche o el sitio es cerrado, debe asegurar el suministro de iluminación adecuada, natural ó con lámparas portátiles aprobadas.
 - ❖ Revisar todos los interruptores y cables para detectar cortaduras, aislamiento rasgado, terminales expuestos y conexiones sueltas.

21. PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

La empresa (CONTRATISTA) _____ se compromete a:

- ✓ No realizar talas de árboles en el área donde se lleven a cabo los trabajos sin ser autorizado previamente por GECELCA, y previa obtención de los permisos otorgados por las autoridades competentes.
- ✓ No cazar, pescar, destruir la vegetación o extraer especies silvestres dentro o fuera de las áreas donde se lleven a cabo las actividades.
- ✓ No realizar quemas de material vegetal (bosques) o de cualquier clase de vegetación.
- ✓ En caso de encuentros eventuales con animales silvestres, éstos no serán capturados y se les respetará la vida, mientras no represente peligro potencial para los trabajadores.

22. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

La empresa (CONTRATISTA) _____ se compromete a:

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3
---	---



- ✓ Suministrar materiales, tales como agregados grueso y fino, madera, etc., provenientes de fuentes autorizadas por parte de la autoridad ambiental, certificando a GECELCA la certificación y licencias ambientales o salvoconductos (para el caso de la madera).
- ✓ Establecer y demarcar los sitios para almacenamiento de materiales y mantenerlos dentro de las instalaciones de GECELCA, confinados mediante la construcción de bordillos o estructuras similares, apilados y cubiertos con lonas, plásticos o geotextil para evitar la acción erosiva del agua y el viento.
- ✓ Durante los días de no lluvia, y en caso de requerirse, se humedecerán las áreas descubiertas e intervenidas (vías), al igual que a los materiales que sean susceptibles de generar material particulado.
- ✓ Para la demolición de infraestructuras se cubrirán con mallas que controlen las emisiones fugitivas resultantes de esta actividad y humedecer el sitio de tal forma que se minimice la emisión de material particulado a la atmósfera.
- ✓ En caso de transporte de materiales tales como carbón, agregados, arenas, escombros, etc, implementaremos las siguientes medidas:
 - ❖ Los vehículos estarán dotados de contenedores o platoes apropiados, a fin que la carga depositada en ellos, quede contenida en su totalidad para evitar el derrame, la pérdida del material, o escurrimiento del material húmedo. La estructura del contenedor, será continua, sin roturas o perforaciones, ranuras o espacios. Las puertas estarán aseguradas y herméticamente cerradas. El volumen de la carga, estará a ras del contenedor. El diseño original de contenedores o platoes no será modificado, para aumentar su capacidad.
 - ❖ Los vehículos utilizados para el transporte del carbón y de ceniza deben contar con una cubierta, para evitar la dispersión o emisiones fugitivas, esta debe ser de material resistente, que no se rasgue o se rompa o por humectación garantizada hasta el sitio de descargue. Ésta cubierta debe estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor, por lo cual debe detallarse el sistema que se implementará para cubrir la carga y sistema para fijar la cubierta de los camiones.
 - ❖ Los vehículos mezcladores de concreto, u otros que contengan alto contenido de humedad, tendrán dispositivos de seguridad, para evitar el derrame de material durante el transporte.
 - ❖ Disponer señalización vial adecuada en todas las vías y áreas de circulación a utilizar dentro de la obra.
 - ❖ No se permitirá el transporte de personas o trabajadores en la maquinaria o vehículos de carga.
 - ❖ El vehículo debe estar debidamente identificado y debe contar con el equipo de carretera establecido por el código nacional de tránsito.
 - ❖ El vehículo debe poseer como mínimo dos extintores cargados y deben ser revisados periódicamente para evitar su vencimiento,
 - ❖ El contratista debe garantizar el cumplimiento del decreto 1609 del 2002 expedido por el ministerio de transporte lo cual se verificará mediante la lista de chequeo para vehículos y unidad de transporte del formato de GECELCA **GLOG-MN05F02**.

23. REUNIONES DE SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ asiste a las reuniones de seguridad con empresas contratistas que convoque GECELCA.

24. PERMISOS DE TRABAJO

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ se compromete a cumplir con los procedimientos y formatos permisos de trabajo establecidos en GECELCA, así:

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3
---	---

- ✓ Trabajos en planta
- ✓ Trabajo en altura
- ✓ Trabajos en caliente
- ✓ Trabajos en espacios confinados
- ✓ Trabajos en zanjas

25. CONTROL DE CAMBIOS

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ se compromete a informar formalmente mediante el sistema de _____ cualquier tipo de cambios en procedimientos, estándares, modificación en el diseño de equipos y maquinarias, especificaciones técnicas, personal para la respectiva evaluación y aprobación por parte de GECELCA. Así mismo, a reportar oportunamente a GECELCA cualquier condición que pueda generar riesgo de SSTA.

26. INFORMES DE DESEMPEÑO SSTA

La empresa (*CONTRATISTA*) _____ se compromete a presentar a GECELCA un informe mensual de su desempeño en SSTA durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en referencia, cuyo contenido será el siguiente:


- ✓ Informe de indicadores, de acuerdo con el SG-SSTA:

INDICADOR	DEFINICIÓN	FRECUENCIA
Frecuencia por Accidentalidad Laboral de Contratistas	$(\text{No. Accidentes de trabajo que se presentaron en el periodo} / \text{total H/H trabajadas en el periodo}) \times 240.000$	Mensual
Severidad de Accidentes Laborales Contratistas	$(\text{No. de días de trabajo perdidos por AT en el periodo} + \text{N}^\circ \text{ días cargados en el periodo} / (\text{total H/H trabajadas en el periodo}) \times 240.000$	Mensual
Mortalidad por Accidentalidad Laboral de Contratistas	$(\text{N}^\circ \text{ de AT mortales presentados en el periodo} / \text{total AT presentados en el periodo}) \times 100$	Mensual
Ausentismo laboral	$(\text{No. Días de ausencia por incapacidad laboral y común} / \text{N}^\circ \text{ de días de trabajos programados}) \times 100$	Mensual
Incidencia de enfermedades laborales	$(\text{No. Casos nuevos de enfermedad laboral diagnosticados en el periodo} / \text{Total población expuesta}) \times 100$	Mensual
Prevalencia de enfermedades laborales	$(\text{No. Casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo} / \text{promedio Total de trabajadores en el periodo}) \times 100$	Mensual

- ✓ Investigaciones de accidentes de trabajo (si se presentan).
- ✓ Soporte de las actividades y capacitaciones en SSTA realizadas durante el mes, de acuerdo con el cronograma del plan de trabajo.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística
Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG
Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3

Código: GLOG-MN02102 Versión: 4 Página 22 de 23 Fecha: 04/05/2020	PLANTILLA DEL SG-SSTA PARA CONTRATISTAS	
---	--	---

- ✓ Soporte de las actividades preventivas para el contagio del COVID 19: Es importante resaltar que esta información deberá reportarse semanalmente con corte los días miércoles a más tardar a las 12:00 M.
- ✓ Soporte de pago de la seguridad social de todos los trabajadores relacionados con la obra.
- ✓ Informe de los residuos generados en el mes y su certificado de disposición final

Este informe será entregado el primer día hábil de cada mes, previo a la presentación de la factura de cobro.

27. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL


El Anexo ___ corresponde al cronograma de actividades donde se plasman las medidas de control del presente SGSSTA. Este será el elemento esencial para realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas aprobadas por GECELCA.



Nombre y Apellido:
Responsable del SG-SSTA
Licencia en Salud Ocupacional No.

Nombre y Apellido:
Representante Legal

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3
---	---

Código: GLOG-MN02102 Versión: 4 Página 23 de 23 Fecha: 04/05/2020	PLANTILLA DEL SG-SSTA PARA CONTRATISTAS	
---	--	---

28. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
0	Versión original	03/10/2013
1	Se incluyó en el ítem 5. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, DE PELIGROS Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SUS MEDIDAS DE CONTROL: Nota: GECELCA suministrará una matriz guía para contratistas, tomando como criterio el proceso en el cual la empresa contratista realizará su labor. Esta matriz guía será entregada por parte del Área de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de GECELCA.	25/11/2013
2	Actualización de acuerdo a la normatividad legal vigente y su aplicabilidad a Gecelca y Gecelca 3.	05/03/2018
3	Se incluye nota aclaratoria en la página 1 Se elimina el anexo.	22/03/2018
4	Se incluye medidas para la prevención del contagio de COVID 19 Se cambia la Norma NFPA 10 por el SGA	04/05/2020



ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Anibal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Liliana Crismatt Castillo / Gerente de Logística Víctor Peralta Mejía / Jefe de Área SYST TEG Álvaro Fillippo Mejía / Jefe Área SYST G3
---	---